

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

30-04-26

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y
PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 688 5532

ORDEN DE SERVICIO

31/03/2026

OSV-0316

RV1415-0092

RV1415-0092 - 10/02/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR8104A

SERIE 3C6SRADT7EG104746

LINEA CAMIONETA

MODELO 2014

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 266154

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 2500 PICK UP SLT CREW CAB

LITRAJE 5.7L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,720.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	ROSHFRANS	2	\$300.00	\$600.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	8	\$140.00	\$1,120.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$26,730.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	FRAM	1	\$190.00	\$190.00
0022	RETEN DE CIGUEÑAL	PIEZA	TF VICTOR	1	\$1,090.00	\$1,090.00
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$2,010.00	\$2,010.00
0073	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$2,200.00	\$2,200.00
0074	ABRAZADERA	PIEZA	GENERICA	4	\$50.00	\$200.00
0079	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA	GATES	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0109	POLEA LOCA	PIEZA	KNADIAN	1	\$490.00	\$490.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 5

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)

**SAFIN**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0173	SENSOR DE ACEITE	PIEZA	TECNOFUEL	2	\$1,500.00	\$3,000.00
0455	BOMBA DE AGUA.	PIEZA	KNADIAN	1	\$5,920.00	\$5,920.00
0530	POLEA ANCANALADA	PIEZA	KNADIAN	1	\$620.00	\$620.00
1092	POLEA LISA	PIEZA	KNADIAN	1	\$450.00	\$450.00
1514	EMPAQUE DE PUNTERIA.	PIEZA	TF VICTOR	1	\$700.00	\$700.00
2411	TOMA DE AGUA	PIEZA	KNADIAN	1	\$890.00	\$890.00
2600	TENSOR PARA BANDA	PIEZA	KNADIAN	1	\$1,740.00	\$1,740.00
2922	TAPA DE PUNTERIAS DE CAMIONETA	PIEZA	MOPAR	1	\$5,000.00	\$5,000.00
3450	POLEA TENSORA.	PIEZA	KNADIAN	1	\$530.00	\$530.00
4200	TUBO DE ENFRIAMIENTO	PIEZA	KNADIAN	1	\$700.00	\$700.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,400.00
0035	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR/ CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, MANGUERA INFERIOR, SUPERIOR, TUBO REFRIGERANTE Y TOMA DE AGUA, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO	N/A	1	\$5,900.00	\$5,900.00
0127	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE./ CAMBIO DE TAPA DE PUNTERIAS Y EMPAQUE.	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0154	CAMBIO DEL SENSOR DE ACEITE	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0879	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE BANDAS, TENSORES Y POLEAS/CAMBIO DE POLEA LOCA, POLEA LISA, POLEA TENSORA, POLEA ACANALADA TENSOR DE BANDA Y BANDA DE ACCESORIOS.	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00
0980	CAMBIO DEL RETEN DE CIGUEÑAL	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$39,850.00
IVA \$6,376.00
RESICO \$0.00
TOTAL \$46,226.00

(SON: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [14|15|OSV-0316|6857|462260000|31032026|38|95]

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzA/Hilqr4Mau+gmIUd4L9bCCOOLjYyhBcJKrh0bS44mBHQz8rWcmrzK

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



31/03/2026
OSV-0316
RV1415-0092

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

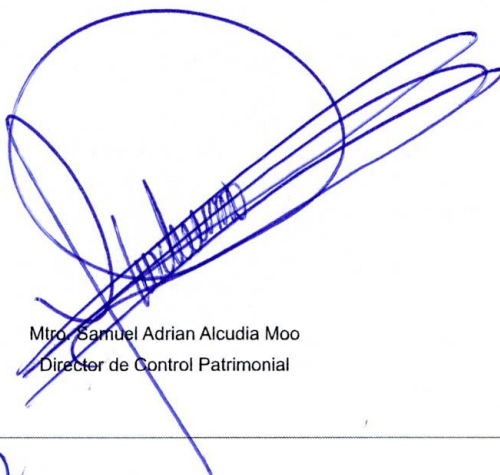
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial



C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



31/03/2026
OSV-0316
RV1415-0092

Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	31,006.80
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	13,224.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$1,995.20
	\$46,226.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



31/03/2026
OSV-0316
RV1415-0092

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Margal Tones
Fecha 07/04/26
Firma [Firma]
Cargo Asist. Adm. SEGC

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Firma]

[Firma]



31/03/2026
OSV-0316
RV1415-0092

Página 5 de 5